



## Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 17 FEB. 2022

Visto: El Memorando N° 222-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2111088, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del estado regular, vigilar y promover la protección de la salud. La provisión de servicios de salud es de interés público, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 251-2019/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 084-MINSA/2019/DGIESP, que establece como objetivo general, organizar y establecer las funciones, atribuciones y competencias de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal para la implementación de acciones orientadas a la prevención, vigilancia y control de la mortalidad materna, perinatal, neonatal y morbilidad materna extrema;

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2005-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; Resolución N° 052-99-SA/DM, se aprobó la Conformación del Comité Nacional de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal en el Ministerio de Salud; Resolución Ministerial N° 771-2004/MINSA, que estableció las Estrategias Sanitarias Nacionales del Ministerio de Salud; Resolución Ministerial N° 195-2005/MINSA, que aprobó el plan general de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva;

Que, a través del Informe N° 45-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DAIS, el Director de la Dirección de Atención Integral de Salud de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la Conformación del Comité Regional de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal - 2022, en el marco de la Directiva Sanitaria N° 084-MINSA/2019/DGIESP, que establece la organización y funcionamiento de los Comités de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal, cuya función es analizar, asesorar, coordinar y proponer estrategias y/o acciones de prevención, vigilancia y control de la Morbilidad Materna Externa, Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal en la Región de Huancavelica, en virtud del Informe N° 12-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEGEyASP-DAIS-ESRSSL, suscrito por la Responsable de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Sexual y Reproductiva; para dicho efecto, es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFORMAR el COMITÉ REGIONAL DE PREVENCIÓN DE MORTALIDAD MATERNA FETAL Y NEONATAL - 2022**, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, el mismo que está conformado con el personal siguiente:

### PRESIDENTE:

- Mg. DARWIN JUAN MOSCOSO GARCIA  
Director Regional de Salud de Huancavelica



**SECRETARIA TECNICA:**

- Obsta. **CAREN SAMANTHA CURASMA CONDORI**  
Responsable de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Sexual y Reproductiva.

**MIEMBROS:**

- Lic. Enf. **EMERSON DAVID LINDO HIDALGO**  
Director Ejecutivo de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública.
- Mg. **ANDERZON CESAR ALMONACID VILLA,**  
Director (e) de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos.
- Ing. **MARIANELLA FUENTES ARAUJO**  
Directora Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización.
- Mg. **FABRICIO LEONEL CARRILLO CORDOVA**  
Director Ejecutivo de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud.
- Q.F. **VICTOR ALEJANDRO CORAS RODRIGUEZ**  
Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- Obsta. **CANDIDA JIMENA DE LA CRUZ QUISPE**  
Supervisor I de la Dirección de Servicios de Salud, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento.
- C.D. **WILLYAM CRISTOPHER CAMPOS CORDOVA**  
Supervisor I de la Dirección de Atención Integral de Salud.
- C.D. **MARTIN JESUS GUILLEN HUARCAYA**  
Supervisor I de la Dirección de Promoción de la Salud y Gestión Territorial.
- Mg. **OLGA ESPINOZA OCHOA**  
Supervisor I de la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.
- M.V. **DAVID TEODORO ENRIQUEZ CUSI**  
Supervisor I (e) de la Oficina de Epidemiología.
- Obsta. **JESSY ERIKA TERREROS CHANCO**  
Supervisora I de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad de Salud.
- C.D. **MAX RONALD CASTRO CORNEJO**  
Supervisor I de la Dirección de Seguros Públicos y Privados.
- Obsta. **EVELYN JUDITH RUBIO ALVAREZ**  
Supervisora Administrativa I de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación.
- Lic. Enf. **EDITH FELICES PAUCAR OLIVAR**  
Responsable del Curso de Vida Niño.
- M. C. **MOYRA ZARAVIA RAMOS**  
Médico Auditora.
- Obsta. **JEANETH ROSSINI PARIONA HUAMAN**  
Coordinadora Regional del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.
- Lic. **GELLY IZARRA ESPEZA**  
Supervisora I de la Oficina de Comunicaciones.
- G.O. **LINO ELMER RODRIGUEZ JULCAMANYAN**  
Jefe del Departamento de Gineco - Obstetricia del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica.



**Artículo 2°.- NOTIFICAR,** la presente Resolución Directoral a las instancias competentes e interesados en el modo y forma establecidos por ley.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,**



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HUANCVELICA  
Mg. Darwin J. Moscoso García  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HUCA  
CEP 55619

DJMG/JCNE/rbft.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.